



**LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICADO 2019-00438**

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede y copia de la comunicación enviada por correo electrónico el día 27 de marzo de 2023, a la Doctora ANA LUCIA CASTRO CASTRO, donde la Doctora, LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO identificada con la c.c.52.221.584 de Bogotá y T.P. 118.851 del C.S.J, en su condición de apoderado judicial de la parte demandada le comunica la decisión de RENUNCIAR al poder conferido. Sírvase proveer.

Barranquilla, 13 de abril de 2023

BENILDA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la RENUNCIA al poder presentado por la Doctora, LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO identificada con la c.c.52.221.584 de Bogotá y T.P.118.851, en los términos y bajo los efectos del poder conferido por el acreedor ICETEX.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1ba84b71918cab19a426233844602d7d6785b3693c9a7fb79c6ac32e033a4e**

Documento generado en 13/04/2023 05:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>